

ACTA NO. 77° SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Cedral, San Luis Potosí, siendo las 15:17 horas con diecisiete minutos del día 09 del mes de agosto del año 2024, reuniéndose en las instalaciones que ocupa el salón de Cabildo Profesor Juan Córdova Hernández recinto oficial de este H. Ayuntamiento para llevar a cabo la sesión de Cabildo, de carácter ordinaria estando presentes el C. Presidente Constitucional el Doctor Howard Francisco Aguilar Vergara, Síndico Municipal Licenciado José Manuel Vázquez Villalobos, Primer Regidor Miriam Marisa Magaña Martínez, Segundo Regidor Alma Delia Aguilar Alvarado, Tercer Regidor Javier Azael Rodríguez Gloria, Cuarto Regidor Diana Griselda Díaz Gaona, Quinto Regidor Leandra Contreras Martínez y Sexto Regidor Gisela Stephania Torres Guerrero, se procede a dar inicio a la presente sesión de carácter ordinaria bajo el siguiente orden formal y legal:

BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Pase De Lista y Verificación de Quorum
2. Instalación Legal de la Asamblea
3. Lectura del Acta Anterior
4. Asuntos Generales
5. Clausura de la Sesión

Acto seguido, acordado el orden del día como primer punto, se procede al pase de lista y verificación del quórum legal, una vez realizado el pase de lista y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Cedral del Estado de San Luis Potosí se le notifica al presidente que existe quórum legal para la realización de la presente sesión al estar presentes la totalidad del honorable cabildo.

Como punto número ~~dos~~ del orden del día se procede a la instalación legal de la sesión, a cargo del presidente municipal Doctor Howard Francisco Aguilar Vergara realizando el protocolo de instalación correspondiente.

Como punto número **tres** del orden del día se da lectura del acta anterior donde se aprobó por unanimidad el segundo informe trimestral del ejercicio 2024, así mismo las modificaciones presupuestales del segundo trimestre 2024.

Como punto número **cuatro** del orden del día, para hacer uso de la voz la Secretaria General del H. Ayuntamiento la Ina. Mildredt Xiomara Bernal Solís, para hacer la modificación del apellido de la C. N1-ELIMINADO 1 siendo su nombre correcto N2-ELIMINADO 1 así mismo la modificación del nombre de la vialidad Calle Rosa María Mayor Cavazos siendo este su nombre correcto Calle Rosa María Moyar Cavazos; donde en acta número 74° septuagésima cuarta sesión



Miriam Marisa Magaña Martínez



ALMA DELIA AGUILAR




Diana Griselda Díaz Gaona



ordinaria celebrada el día 05 de julio de 2024 se hace la mención de las modificadores a la autorización de la lotificación del fraccionamiento denominado "La Vid", dichas modificaciones quedan de la siguiente manera:

Se presentan las modificaciones de la autorización de la lotificación del fraccionamiento "La Vid", dicho predio es un inmueble rustico que se ubica al norte de la ciudad de Cedral, S.L.P., que se había aprobado de forma unánime en el acta número 71° septuagésima primera sesión ordinaria celebrada el día 08 de mayo del presente, la nueva solicitud presentada por la C. N3-ELIMINADO 1 consta de la siguiente manera:

Autorización de treinta y cuatro manzanas con un total seiscientos treinta y seis lotes, distribuidos de la siguiente manera:

- Manzana 1, 29 lotes
- Manzana 2, 23 lotes
- Manzana 3, 35 lotes
- Manzana 4, 33 lotes
- Manzana 5, 10 lotes
- Manzana 6, 10 lotes
- Manzana 7, 5 lotes
- Manzana 8, 10 lotes
- Manzana 9, 9 lotes
- Manzana 10, 4 lotes
- Manzana 11, 9 lotes
- Manzana 12, 20 lotes
- Manzana 13, 10 lotes
- Manzana 14, 22 lotes
- Manzana 15, 10 lotes
- Manzana 16, 12 lotes
- Manzana 17, 24 lotes

Mariano Miranda Mujica et al

ALMA DELSA AGUIAR

- Manzana 18, 26 lotes
- Manzana 19, 14 lotes
- Manzana 20, 16 lotes
- Manzana 21, 28 lotes
- Manzana 22, 29 lotes
- Manzana 23, 30 lotes
- Manzana 24, 18 lotes
- Manzana 25, 32 lotes
- Manzana 26, 20 lotes
- Manzana 27, 22 lotes
- Manzana 28, 34 lotes
- Manzana 29, 33 lotes
- Manzana 30, 22 lotes
- Manzana 31, 1 lotes
- Manzana 32, 8 lotes
- Manzana 33, 12 lotes
- Manzana 34, 16 lotes

Así mismo la solicitud para la autorización de trece áreas de donación

Y la solicitud de autorización de vialidad que consta de veintiuna calles, cuatro privadas y una calzada, se describen a continuación:

- Calle San Mateo
- Calle San Marcos
- Calle San Lucas
- Calle Evangelio de San Juan
- Calle Hechos

Primita Martín Maguán, M2.

ALMA DELA AGUIAR

- Calle Efesios
- Calle Gálatas
- Calle Corintios
- Calle Romanos
- Calle Filipenses
- Calle Colosenses
- Calle Tesalonicenses
- Calle Timoteo
- Calle Tito
- Calle Filemón
- Calle Hebreros
- Calle Santiago
- Calle Apóstol Pedro
- Calle Epístola Juan
- Calle Judas
- Calle Rosa Maria Moyar Cavazos
- Privada Números
- Privada Levítico
- Privada Éxodo
- Privada Génesis y
- Calzada Salvador Miranda Pizarro

ALMA DENSA AGUILAR. Ing. Rosa Maria Moyar Cavazos. Mtro.

Expuesto lo anterior se pide a los integrantes del H. Cabildo levantar la mano en señal de aprobación siendo esta solicitud aprobada con unanimidad.

En otro asunto, hace uso de la voz la Secretaria General Ing. Mildredt Xiomara Bernal Solis para exponer las solicitudes siguientes:

Es una solicitud del C. N4-ELIMINADO 1 que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito de la manera más atenta a este H. Cabildo del Municipio de Cedral, en el estado de San Luis Potosí tenga a bien expedirme la Licencia de Subdivisión en dos porciones del solar urbano identificado como lote N° N5-ELIMINADO 2 en el municipio de Cedral, Estado de San Luis Potosí., el cual se acredita con copia de título de propiedad presentado, como archivo de la misma a favor del N6-ELIMINADO 1

N7-ELIMINADO 1 Expuesto lo anterior se pide a los Integrantes del H. Cabildo levantar la mano en señal de aprobación siendo esta solicitud aprobada con unanimidad.

Es una solicitud del C. N8-ELIMINADO 1 que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito de la manera más atenta a este H. Cabildo del Municipio de Cedral, en el estado de San Luis Potosí tenga a bien expedirme la Licencia de Subdivisión en nueve porciones de la N9-ELIMINADO 1

N10-ELIMINADO 2 en Cedral, estado de San Luis Potosí, el cual se acredita con copia de escritura presentada, como archivo de la misma a favor del N11-ELIMINADO 1 Expuesto lo anterior se pide a los integrantes del H. Cabildo levantar la mano en señal de aprobación siendo esta solicitud aprobada con unanimidad.

Es una solicitud del N12-ELIMINADO 1 que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito de la manera más atenta a este H. Cabildo del Municipio de Cedral, en el estado de San Luis Potosí tenga a bien expedirme la Licencia de Subdivisión en dos porciones del terreno identificado como Inmueble Rustico ubicado en el lugar denominado N13-ELIMINADO 2 estado de San Luis Potosí, el cual se acredita con copia de escritura presentada, como archivo de la misma a favor del N14-ELIMINADO 1 Expuesto lo anterior se pide a los integrantes del H. Cabildo levantar la mano en señal de aprobación siendo esta solicitud aprobada con unanimidad.

Es una solicitud del N15-ELIMINADO 1 que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito de la manera más atenta a este H. Cabildo del Municipio de Cedral, en el estado de San Luis Potosí tenga a bien expedirme la Licencia de Subdivisión en cuatro porciones del solar urbano identificado como N16-ELIMINADO 2

N17-ELIMINADO 2 en el municipio de Cedral, estado de San Luis Potosí, el cual se acredita con copia de escritura presentada, como archivo de la misma a favor del C. N18-ELIMINADO 1 Expuesto lo anterior se pide a los integrantes del H.

[Handwritten signature]

Francisco Maguán, Mte

ALCALDE CESAR AGUILAR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Cabildo levantar la mano en señal de aprobación siendo esta solicitud aprobada con unanimidad.

Es una solicitud del C. N19-ELIMINADO 1 que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito de la manera más atenta a este H. Cabildo del Municipio de Cedral, en el estado de San Luis Potosí tenga a bien expedirme la Licencia de Subdivisión en dos porciones del solar urbano identificado como N20-ELIMINADO 2

en el municipio de Cedral, estado de San Luis Potosí, el cual se acredita con copia de escritura presentada, como archivo de la misma a favor del Sr. del N22-ELIMINADO 2

N23-ELIMINADO 2 N21-ELIMINADO 1 Expuesto lo anterior se pide a los integrantes del H. Cabildo levantar la mano en señal de aprobación siendo esta solicitud aprobada con unanimidad.

Al no haber más asuntos a tratar se procede a realizar la clausura a la presente sesión por medio del presidente municipal siendo las 16:05 dieciséis horas con cinco minutos del día 09 del mes de agosto del 2024, me permito dar por terminados los trabajos de la presente sesión en donde todos los acuerdos que aquí se tomaron son válidos para constancia de la ley, los que intervinieron supieron y quisieron hacerlo, constamos y damos fe.

VISTA LA PRESENTE, FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON

Howard Francisco Aguilar Vergara
DR. HOWARD FRANCISCO AGUILAR VERGARA
PRESIDENTE MUNICIPAL

Jose Manuel Yagoz Villalobos
LIC. JOSE MANUEL YAGOZ VILLALOBOS
SINDICO MUNICIPAL

Miriam Marisa Magaña Martínez
L.E.P. MIRIAM MARISA MAGAÑA MARTINEZ
PRIMER REGIDOR

Alma Delia Aguilar Alvarado
C. ALMA DELIA AGUILAR ALVARADO
SEGUNDO REGIDOR

Javier Azael Rodriguez Gloria
L.E.P. JAVIER AZAEL RODRIGUEZ GLORIA
TERCER REGIDOR

Diana Griselda Diaz Gaona
L.E.P. DIANA GRISELDA DIAZ GAONA
CUARTO REGIDOR

002984


C. LEANDRA CONTRERAS MARTINEZ
QUINTO REGIDOR


L.T.C. GISELA STEPHANIA TORRES GUERRERO
SEXTO REGIDOR

ING. MILDREDT XIOMARA BERNAL SOLIS
SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

Ing. Maíra Miguero Mtz.
ALMA DELIA AGUILAR. AC

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO por tratarse del nombre completo, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

2.- ELIMINADO por tratarse del nombre completo, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

3.- ELIMINADO por tratarse del nombre completo, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

4.- ELIMINADO por tratarse del nombre completo, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

5.- ELIMINADO por tratarse del domicilio, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

6.- ELIMINADO por tratarse del nombre completo, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

7.- ELIMINADO por tratarse del nombre completo, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

8.- ELIMINADO por tratarse del nombre completo, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

9.- ELIMINADO por tratarse del domicilio, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

10.- ELIMINADO por tratarse del domicilio, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

11.- ELIMINADO por tratarse del nombre completo, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

12.- ELIMINADO por tratarse del nombre completo, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

13.- ELIMINADO por tratarse del domicilio, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

14.- ELIMINADO por tratarse del nombre completo, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo

FUNDAMENTO LEGAL

establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

15.- ELIMINADO por tratarse del nombre completo, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

16.- ELIMINADO por tratarse del domicilio, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

17.- ELIMINADO por tratarse del domicilio, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

18.- ELIMINADO por tratarse del nombre completo, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

19.- ELIMINADO por tratarse del nombre completo, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

20.- ELIMINADO por tratarse del domicilio, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

21.- ELIMINADO por tratarse del nombre completo, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

22.- ELIMINADO por tratarse del domicilio, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

23.- ELIMINADO por tratarse del domicilio, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

**LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.*